República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00106 00.
Proceso	Verbal
Demandante	Martha Cecilia Marín Pérez
Demandados	Distribuidora Nacional de Sombreros S.A.S Rafael Horacio Arbeláez Isaza
Asunto	Suspende proceso.

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Allega el apoderado de la Demandante, coadyuvado por el apoderado judicial de los Demandados, en correo de 11 de enero de 2023, memorial solicitando suspensión del proceso desde el 16 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 (Archivo 30, expediente digital).

En atención a la solicitud elevada, es de resaltar que el despacho decretará la suspensión del proceso, a partir de la fecha de presentación del memorial, hasta la fecha indicada, esto es del 11 de enero de 2023 al 31 de enero de la misma anualidad.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,**

RESUELVE

UNICO: Decrétese suspensión del proceso verbal de la referencia, desde el 11 de enero de 2023, fecha de la solicitud, hasta el 31 de enero del mismo año, ello por cuanto dicha solicitud se ajusta a lo normado en el art 161 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

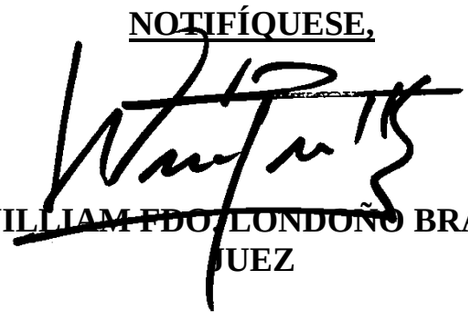

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **003** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **19** de **ENERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3453ff2dd5999736f812fc2f03ee504da714c8088389a63302f04b57046a89e8**

Documento generado en 18/01/2023 01:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica